

*PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL
DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS DE TRABAJO Y
FLOTA DE AUTOBUSES DE EMTUSA EN LA EMPRESA
MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS S.A. DE HUELVA
(EMTUSA)*

Expediente de Contratación: 5/2019 – “LIMPIEZA DE FLOTA E
INSTALACIONES”

Fecha de publicación:

ÍNDICE

TÍTULO I. REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES	3
CAPÍTULO I. Limpieza de Instalaciones	3
1. Objeto	3
2. Contenido	3
2.1. Edificio Oficinas (Avda. Nuevo Colombino, 24)	3
Talleres, Dependencias Exteriores y Zonas Comunes (Avda. Nuevo Colombino, 24)	4
2.2.	4
Estación Central Zafra (Avda. Alemania)	5
3.	5
4. Estación Central ZAFRA	5
5. Prestaciones mínimas por dependencias.	6
5.1. Edificio Oficinas (Avda. Nuevo Colombino, 24)	6
5.2. Taller, Dependencias Exteriores y Zonas Comunes (Avda. Nuevo Colombino, 24)	6
5.3. Estación Central de Zafra (Avda. de Alemania)	7
CAPÍTULO II: Limpieza de flota, repostaje y mantenimiento básico.	7
1. Objeto	7
2. Contenido	8
2.1. Instalaciones centrales en Avda. Nuevo Colombino, 24.	8
2.2. Prestaciones mínimas. Garaje. Nuevo Colombino, 24	8

TÍTULO I. REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES

CAPÍTULO I. Limpieza de Instalaciones

1. Objeto

El presente Pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas que han de regir la contratación del servicio de **limpieza de todos los centros de trabajo de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos S.A. (EMTUSA)**, con el fin de garantizar las debidas condiciones de higiene y salubridad de dichos centros. El servicio ha de prestarse sin afectar al normal desarrollo y funcionamiento de las actividades que se realizan en las referidas dependencias, y durante los horarios que en el presente Pliego se indican.

2. Contenido

La contratación comprenderá la limpieza de las siguientes dependencias:

2.1. Edificio Oficinas (Avda. Nuevo Colombino, 24)

Edificio Oficinas (Avda. Nuevo Colombino,24)
1.01 Gerencia
1.02 Secretaría
1.03 Jefatura de Servicios Técnicos
1.04 Oficina admva y Jefatura de Administración
1.05 Oficina de Tráfico y Jefatura
1.06 Recaudación
1.07 Sala Anexa a Recaudación
1.08 Sala de Control. Servidores
1.09 Oficina de Informática
1.10 Sala de Inspectores
1.11 Sala PRL. Farmacia
1.12 Archivos I y II
1.13 Hall, Pasillos y Escalera
1.14 Balcones
1.15 Aseos Planta Baja
1.16 Aseos Primera Planta
1.17 Sala Personal Externo Limpieza

2.2. Talleres, Dependencias Exteriores y Zonas Comunes (Avda. Nuevo Colombino, 24)

Talleres, Dependencias Exteriores y Zonas Comunes (Avda. Nuevo Colombino, 24)
2.01 Aseos y Duchas
2.02 Despacho Jefatura Taller
2.03 Despacho Documentación Mecánicos
2.04 Ventanilla y Oficina de Almacén
2.05 Vestuarios
2.06 Comedor
2.07 Fragua
2.08 Sala de Neumáticos
2.09 Nave principal Taller
2.10 Taller Mecánico, incluido Fosos
2.11 Taller Eléctrico
2.12 Taller Chapa y Pintura
2.13 Zona de Limpieza de Bajos de Vehículos
2.14 Sala de Aceites
2.15 Área de Estacionamiento Autobuses
2.16 Salas de Residuos
2.17 Perímetro de Edificio
2.18 Aparcamientos Turismos
2.19 Sala Bomba de Agua
2.20 Vestuario Contratas
2.21 Aseos Externos
2.22 Agrupación Cultural. Salón
2.23 Agrupación Cultural. Comedor
2.24 Agrupación Cultural. Oficina
2.25 Comité de Empresa
2.26 Sala de Formación I
2.27 Sala de Formación II

3. Estación Central Zafra (Avda. Alemania)

4. Estación Central ZAFRA	
Avda. de Alemania	
4.01	Sala Estar Conductores
4.02	Comedor
4.03	Aseos
4.04	Oficina Atención al Público
4.05	Sala de Inspectores
4.06	Perímetro de Edificio
4.07	Andenes

Asimismo, serán objeto de esta contratación aquellos servicios extras que surjan como consecuencia de situaciones excepcionales o por la realización de actividades complementarias a las habituales de cada una de las dependencias, y que requieran un refuerzo de los servicios habituales o una ampliación de los mismos.

EMTUSA comunicará al Adjudicatario aquellos eventos específicos que pudieran organizarse, al objeto de que por el mismo se puedan prestar con eficacia los servicios contratados. En estos casos, se emitirá factura independiente, comprensiva del concreto servicio extra, aplicando el mismo precio por persona-hora que el ofertado por el Adjudicatario del contrato.

Los trabajos a realizar en cada una de las dependencias señaladas habrán de ser supervisados, con carácter general, por el encargado de la entidad adjudicataria, a cuyo efecto se coordinará con el responsable designado por EMTUSA.

Los productos y herramientas de limpieza a utilizar deberán adecuarse a los materiales de los elementos que integran cada centro de trabajo objeto de la presente contratación, descartando absolutamente cualquier producto abrasivo.

La prestación del servicio incluirá las tareas que se indican conforme a la periodicidad que se oferte en los anexos II, XI, XII, XIII, XIV y XV teniendo en cuenta las especificaciones que diferencian el servicio a prestar en dependencias de Talleres y las destinadas a Oficinas y Estaciones.

La entidad adjudicataria mantendrá los aseos permanentemente aptos para su uso. En consecuencia, cuando observe que algún accesorio existente se encuentre deteriorado o inservible, notificará de esta incidencia a EMTUSA para que ésta decida si facilitará el repuesto oportuno o indicará a la entidad adjudicataria que realice la adquisición del mismo y emita factura independiente por este concepto. El material consumible (jabón de mano, papel higiénico y papel toalla) será facilitado por el Almacén de EMTUSA en horario de 08:00 a 14:00 horas, salvo que la entidad adjudicataria considere como mejora de su oferta hacerse cargo del mismo. En cualquier caso, la sustitución de accesorios y reposición de consumibles será realizada por la entidad adjudicataria y no supondrá cargo adicional alguno.

5. Prestaciones mínimas por dependencias.

A continuación, se relacionan por cada dependencia las tareas a realizar por el Adjudicatario del contrato indicando, cuando proceda, la frecuencia mínima y el horario aconsejado de ejecución de las mismas. En anexos II, III, IV, V y VI, deberán indicar su propuesta en cuanto a frecuencia, recursos humanos y medios materiales a utilizar.

5.1. Edificio Oficinas (Avda. Nuevo Colombino, 24)

Las tareas detalladas a continuación deberán realizarse **entre las 07:30 y 15:00 horas en días laborables**, coincidiendo con la estancia de personal de EMTUSA en estas instalaciones.

- Limpieza y desinfección de aseos.
- Limpieza y vaciado de papeleras.
- Limpieza y desempolvado de mobiliario de oficina, equipos informáticos, teléfonos y demás enseres de oficina.
- Barrido y fregado de oficinas, pasillos, escalera y entrada.
- Limpieza de cristales, persianas, puertas y ventanas, tanto interiores como exteriores.

5.2. Taller, Dependencias Exteriores y Zonas Comunes (Avda. Nuevo Colombino, 24)

Las tareas detalladas a continuación deberán realizarse **entre las 07:00 y 15:00 horas en días laborables**.

- Limpieza y desinfección de aseos y vestuarios.
- Limpieza de despachos.
- Limpieza y vaciado de papeleras.

- Limpieza y desempolvado de mobiliario de oficina, equipos informáticos, teléfono y demás enseres de oficina.
- Limpieza de cristales, persianas, puertas y ventanas, tanto interiores como exteriores.
- Recogida de basuras y traslado al contenedor.

Las siguientes tareas son realizadas con recursos humanos propios. Se relacionan con carácter informativo con la finalidad de que el Adjudicatario tenga prevista la sustitución del empleado de EMTUSA en su periodo vacacional. Su ejecución, ajena al presente contrato, se facturará en documento independiente, salvo que la oferta recibida contemple como mejora esta posibilidad.

- Limpieza de nave y talleres.
- Limpieza de perímetro de edificio, aparcamientos y acceso a instalaciones.
- Limpieza de bajos de vehículos.
- Limpieza de piezas mecánicas.

5.3. Estación Central de Zafra (Avda. de Alemania)

Las tareas detalladas a continuación deberán realizarse **TODOS** los días del año en horario comprendido entre las 07:00 y 09:00 horas, prestando especial atención a los aseos, cuya limpieza y desinfección se realizará también, a excepción de domingos y festivos, en horario de 15:00 a 17:00 horas.

- Limpieza y desinfección de aseos.
- Limpieza y vaciado de papeleras.
- Limpieza y desempolvado de mobiliario de oficina, equipos informáticos, teléfono y demás enseres de oficina.
- Barrido y fregado de suelos.
- Limpieza de cristales, persianas, puertas y ventanas, tanto interiores como exteriores.
- Limpieza superficial de perímetro y andenes (papeles, colillas, ...)

CAPÍTULO II: Limpieza de flota, repostaje y mantenimiento básico.

1. Objeto

El presente Pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas que han de regir la contratación del servicio de limpieza, repostaje de combustible y verificación de niveles de fluidos, estado de neumáticos y alumbrado de la flota de autobuses de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos, S.A. (EMTUSA), con el fin de

garantizar las debidas condiciones de higiene y salubridad de dichos vehículos, así como la realización de las tareas de chequeo básico relacionadas.

El servicio ha de prestarse sin afectar al normal desarrollo y funcionamiento de las actividades que se realizan en el correspondiente Centro de Trabajo, y durante los horarios que se indican en el presente Pliego.

2. Contenido

La contratación comprenderá la limpieza de autobuses en el siguiente centro de trabajo:

2.1.Instalaciones centrales en Avda. Nuevo Colombino, 24.

Asimismo, serán objeto de este contrato aquellos servicios extras que surjan como consecuencia de situaciones excepcionales o por la realización de actividades complementarias a las habituales de cada uno de los autobuses y que requieran un refuerzo de los servicios habituales o una ampliación de estos.

EMTUSA comunicará al Adjudicatario aquellos eventos específicos que pudieran organizarse, al objeto que por el mismo se puedan prestar con eficacia los servicios contratados. En estos casos, el Adjudicatario emitirá factura independiente, comprensiva del concreto servicio extra, aplicando el mismo precio por persona-hora que el contratado para el resto del servicio objeto del presente Pliego.

Los trabajos a realizar habrán de ser supervisados, con carácter general, por el **encargado de la empresa adjudicataria**, a cuyo efecto se coordinará con el responsable designado por EMTUSA

Los productos y herramientas de limpieza a utilizar deberán adecuarse a los materiales de los elementos que integran cada vehículo objeto de la presente contratación, descartando absolutamente cualquier producto abrasivo.

La prestación del servicio incluirá las tareas que se indican, conforme a la periodicidad que se señala, teniendo en cuenta las especificaciones que diferencian el servicio a prestar en limpieza exterior, limpieza interior diaria y limpieza interior profunda. La entidad adjudicataria, mediante correo electrónico, remitirá a EMTUSA un fichero en el formato que ésta especifique, indicando las tareas realizadas en cada vehículo y el operario que las ha realizado. El fichero se remitirá con la periodicidad que EMTUSA determine.

2.2.Prestaciones mínimas. Garaje. Nuevo Colombino, 24

a. Flota

42 autobuses, 1 microbús, 1 furgoneta, 2 turismos tipo furgón y 2 turismos.

b. Medios Personales

- El licitador determinará el número de operarios a determinar por licitante para la realización de las tareas básicas descritas en siguiente punto, que deberán realizarse desde las 23:00 horas hasta su finalización.
- 1 operario, **con permiso adecuado de conducción de autobuses**, a partir de las 19:00, de lunes a domingo, para realizar repostaje de combustible, revisión de niveles de fluidos y estado de neumáticos, incluyendo traslado de vehículos desde plaza de garaje a surtidor y posterior estacionamiento en aquella.
- 1 operario, **con permiso adecuado de conducción de autobuses**, en horario de 07:00 a 14:00 horas en días laborables, para realizar tareas de limpieza y mantenimiento básico en Taller, Estación Central y Paradas.

c. Tareas Básicas

- **Lavado Exterior**

Estas tareas se realizarán mediante personal propio de EMTUSA, siendo imprescindible para su ejecución disponer de **permiso de conducción de autobuses**. La entidad adjudicataria, con cargo adicional, asumirá la sustitución del mismo, cuando sea requerida para ello.

- Lavado exterior de 42 autobuses los martes, jueves y sábado en tren de lavado incluyendo revisión de alumbrado.
- Lavado exterior de microbús, 1 furgoneta, 2 turismos tipo furgón y 2 turismos con frecuencia semanal.

- **Limpieza Interior incluyendo desinfección y ambientación**

- Limpieza interior de autobuses: 42 unidades en días laborables, 22 los sábados y, 15 los domingos y festivos
- Limpieza interior de 1 microbús con frecuencia semanal.

- **Limpieza Interior Profunda**

- Limpieza interior mensual de 42 autobuses.
- Limpieza de zona de aparcamiento autobuses (PATIO)
- Repostaje
 - Autobuses: 42 unidades diarias.
 - Resto de flota: semanalmente.

d. PERIODICIDAD DE LAS LIMPIEZAS			
LIMPIEZA DE AUTOBUSES	DIARIA	ESTIMACIÓN	ESTIMACIÓN CADA
• EXTERIOR		3 veces por semana	
• INTERIOR	X		
• INTERIOR EN PROFUNDIDAD			30 días
• DESINFECCIÓN	X		
• AMBIENTACIÓN	X		
• BAJOS DE VEHÍCULO			30 días

e. Medios materiales recomendados

- 1 Lavatapicerías inyección-extracción.
- 2 Aspiradoras industriales para interior vehículos.
- 1 Hidrolimpiadora industrial para limpieza de bajos.